



NEGOCIADO: CONTRATACIÓN.-
REFERENCIA: PLL/AGL
TELEFONO: 647557933
FAX: 957 67 11 08
e-mail: contratacion@ayto-baena.es

RESOLUCIÓN

Objeto del contrato:	SUMINISTRO MATERIAL NECESARIO PARA LA REPOSICIÓN Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO.
Procedimiento de adjudicación:	Abierto armonizado.
Presupuesto del contrato:	895.972,79 euros (iva no incluido)
Expediente Núm.:	SUM-01/2019 GEX- 387
Órgano contratación competente:	ALCALDIA, delegada en la Delegada Municipal de Contratación.

Atendido que esta actuación se encuentra incluida en la Programa de Incentivos para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía en el periodo 2017/2020, cofinanciado a través del Fondos Europeo de Desarrollo Regional y Fondos propios de la Junta de Andalucía.

Mediante Providencia de esta Delegación Municipal de Contratación de fecha 15 de enero actual se inició expediente para la contratación del suministro de referencia, con base a la propuesta del Delegado Municipal de Servicios de fecha 11 de enero de 2019 en la que realiza la justificación del contrato.

Visto el expediente tramitado de conformidad con lo establecido por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para la contratación del suministro de referencia por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada.

Atendido que los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas redactados para esta contratación, incluyen respectivamente los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato y las especificaciones técnicas que deben cumplir los bienes objeto del suministro, así como las demás menciones requeridas por la Ley de Contratos del Sector Público y demás disposiciones aplicables.

Atendido que en el expediente consta el informe jurídico y la fiscalización de Intervención, quedando acreditada la existencia de crédito para la realización del gasto derivado del contrato.

Atendido que del expediente tramitado resultan suficientemente justificadas las causas que motivan la necesidad del suministro proyectado y la tramitación del expediente de contratación, así como la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para valorar las ofertas que se presenten y adjudicar el contrato.

RESUELVO:

1.º- Aprobar el expediente ordinario tramitado para la contratación del suministro del material necesario para la reposición y mejora de las instalaciones de alumbrado público.

2.º- Autorizar el gasto correspondiente, por el importe del presupuesto del contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 165-63300 del Presupuesto vigente.

3.º- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir la contratación del suministro mencionado, del que se facilitarán copias a todos los interesados que lo

Código seguro de verificación (CSV):
D714 4B94 2FF2 370D CFE5



D7144B942FF2370DCFE5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Baena. Podrá verificarse en <https://www.baena.es/sede>

Órgano resolutor La Delegada de Contratación MATA CASADO-YUSTE DOLORES CRISTINA el 28/1/2019

Num. Resolución:
2019/0000143

Insertado el:
28-01-2019

soliciten con la debida antelación.

4.º- Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto, disponiendo la publicación de la licitación mediante la inserción de anuncio en el perfil de contratante de este Ayuntamiento a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

5.º- Nombrar a los siguientes miembros y suplentes de la Mesa de Contratación, y publicar dicha composición en el perfil de contratante correspondiente, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrar para la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y la declaración responsable:

- **Presidenta:** D^a Dolores Cristina Mata Casado-Yuste. Delegada de Contratación.
- Suplente: D^a Pilar Hoya Vera. Delegada de Hacienda.
- **Vocales:**
- D. Miguel Angel Morales Díaz. Secretario General Ayuntamiento
- Suplente: D. Javier Sánchez Espartero. Técnico Administración General
- D^a Lourdes Fernández Torres. Interventora de Fondos
- Suplente: D. Rafael Triguero Rosales: Técnico Intervención
- D. Pablo López Luque. Técnico Negociado de Contratación
- Suplente: D. Rafael Navea Gallardo. Técnico Administración General.

- **Secretaria:** D^a Asunción Galisteo López. Jefa Negociado de Contratación
- Suplente: D. Manuel Martínez Tarifa. Jefe Negociado Secretaria.

La Mesa de Contratación se deberá constituir en el plazo máximo de veinte días contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas, para proceder, en acto público, a la apertura de las ofertas admitidas y a la valoración de las mismas mediante la ponderación de los criterios establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, y a la propuesta de la adjudicación del contrato a la oferta más ventajosa.

Código seguro de verificación (CSV):

D714 4B94 2FF2 370D CFE5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Baena. Podrá verificarse en <https://www.baena.es/sede>

Organo resolutor La Delegada de Contratación MATA CASADO-YUSTE DOLORES CRISTINA el 28/1/2019



D7144B942FF2370DCFE5

Num. Resolución:

2019/00000143

Insertado el:

28-01-2019